

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0772 DE 2024 04 JUN 2024

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024,*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 0312 del 6 marzo de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024; modifica los artículos 1, 92 y adiciona el artículo 94 del Decreto 2295 de 2023.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...).

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio con número de radicado: 2-2024-018063 del 10 de abril de 2024, emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN", recurso 11 – SSF (sin situación de fondos), por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

**CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 0772 DE 2024.** "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024.

(\$198.900.000), destinados a la entrega de procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta DNE al Consejo Superior de la Judicatura

Que la Directora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM24-0003419-GAA-10400 del 23 de mayo de 2024, adjunta justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, para realizar las contrataciones necesarias con el fin de culminar la labor de entrega de los procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta DNE al Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 27 de mayo del 2024 por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$198.900.000).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2024:

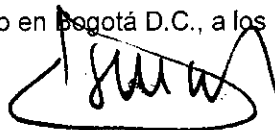
TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.900.000	
A	03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	198.900.000	
A	03	03	01					A ÓRGANOS DEL PGN	198.900.000	
A	03	03	01	999	NACION	11	SSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	198.900.000	
A	02				NACION	11	SSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		198.900.000
<b>TOTAL</b>									<b>198.900.000</b>	<b>198.900.000</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**04 JUN 2024**



**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

ELABORÓ Belkis Roncancio - Profesional GGFC  
REVISÓ Helen Ortiz Carvajal - Secretaria General  
Derly González Ariza - Coordinadora GGFC  
Lina María Urueña - Abogada Secretaria General  
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON

SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO COD 150 GR 21